

CONVOCATORIA 001/2024
EXPRESION DE INTERES COCHABAMABA CANAL HORIZONTAL - EEPAF

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, hace conocer la siguiente convocatoria para recabar expresiones de interés para la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TECNICAS (REFERENCIAL)

OBJETO: EEPAF-SEGUNDA PROVISION DE PRODUCTOS FRESCOS (HUEVO DE GALLINA), PARA LA EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF)-REGIONAL COCHABAMBA.

CUADRO 1. DETALLE DE PRODUCTO

LUGAR DE ENTREGA	REQUERIMIENTO APROXIMADO POR MES	REQUERIMIENTO MENSUAL	PRECIO REFERENCIAL	PRODUCTO
DISTRIBUIDORA COCHABAMBA	148.800,00 UNIDADES	5 MESES	Bs. 595.200,00	HUEVO DE GALLINA

CUADRO 2.

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
I. DETALLE DEL(LOS) BIEN(ES)	
Entidad:	EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF).
Objeto de la adquisición:	EEPAF-SEGUNDA PROVISION DE PRODUCTOS FRESCOS (HUEVO DE GALLINA), PARA LA EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF)-REGIONAL COCHABAMBA.
Responsable de la elaboración	LOURDES PEREZ SALAZAR - TECNICO I LIDER CANAL HORIZONTAL COCHABAMBA
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE CANAL HORIZONTAL
Modalidad de Contratación:	DIRECTA
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL(LOS) BIEN(ES)	
a) Requisitos del producto frescos (huevos)	
<ul style="list-style-type: none"> - El producto entregado será 100% Nacional. - Será producto minuciosamente seleccionado y de mayor calidad. - Los productos deberán ser manipulados con los controles y Buenas Prácticas Manufactureras (BPM's) establecidas en normas vigentes. - Los productos serán desinfectados de acuerdo a lo establecido en las normas básicas de bioseguridad. - Contar con fecha de vencimiento en el producto y en el embalaje. - El proveedor deberá realizar la reposición de las mermas o productos inconformes, si corresponde. - El proveedor debe presentar su registro sanitario SENASAG correspondiente del producto, actualizado. - El proveedor debe presentar los procedimientos y condiciones de calidad por producto. 	
b) Requisitos del huevo de gallina	
Requisitos generales	
Los huevos deben cumplir criterios de calidad, categorías de peso y condiciones en la que los huevos frescos de gallina deben ser comercializados y cumplir con las Normas NB 329018:2006. Además, Evitar el deterioro de la calidad de los huevos en cáscara, destinados a su transformación en productos de huevo de acuerdo con la norma NB 919:2000	
Referencia: Según Norma Boliviana NB 329018:2006.	
c) Requisitos físicos	



REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
<p>Características Organolépticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspecto general: Bueno. - Color: característicos. - Olor: sui géneris. <p>Referencia: Según Norma Boliviana NB 329018:2006</p> <p>d) Requisitos Microbiológicos De acuerdo a norma NB 329018:2006</p> <p>e) Requisitos de conservación Cuando la distribución y comercialización del producto requiera un proceso de enfriamiento, se debe conservar de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refrigeración Que los huevos envasados para los consumidores sean almacenados y transportados bajo refrigeración sin que la temperatura del aire (que los rodea) supere los 7.2 °C <p>Referencia: Según Norma Boliviana NB 329018:2006</p>	
<p>III. REQUISITOS DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DE HUEVO DE GALLINA</p>	
<p>a) El proveedor del servicio debe contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe contar con unidades de transporte de diferentes capacidades de carga, solicitados de acuerdo a requerimiento, bajo coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora para el traslado de los productos alimenticios. (Los requerimientos de productos se realizará bajo pedido diario y/o coordinación por semana) - Contar con todas las medidas de buenas prácticas de manufactura e higiene (BPM) y salubridad en la manipulación del producto debe ser inocua e idónea para el consumo humano. <p>b) Documentación requerida del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de constitución o creación o personería jurídica, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea si corresponde (fotocopia simple). - Poder del (de los) representantes legales del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos administrativos, inscrito en el registro de comercio (fotocopia). (si corresponde). - Cedula de identidad vigente del representante legal o propietario (fotocopia). - Matrícula de comercio vigente o certificado de actualización de personería jurídica. - Certificado de inscripción en el patrón nacional de contribuyentes del biométrico digital. - Número de Identificación Tributaria. - Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa. - Certificado SENASAG Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. - Certificado de RAU Régimen Agropecuario Unificado. (solo en caso de ser proveedores directos) - Canet Sanitario otorgado por el SEDES/Alcaldía. (obligatorio) 	
<p>IV. REQUERIMIENTO DEL BIEN/PRODUCTO (HUEVO DE GALLINA)</p>	
<p>Para la provisión requerimiento y/o pedido de productos de servicio la solicitud se realizará vía coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora canal horizontal Cochabamba con el proveedor de servicio señalando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de productos. - Cantidades en unidades (Und) - Hora y fecha estimada de entrega en la distribuidora. (bajo coordinación) - Identificación o características relevantes con el objeto de generar la nota de entrega. - Guía de transporte del producto (procedencia). - Certificado de registro sanitario de vehículo que transporta carnes (SENASAG) 	
<p>V. CONDICIONES DEL(LOS) BIEN(ES)</p>	
<p>a) Plazo de entrega El plazo de la entrega de los bienes y/o productos se realizará a partir del día siguiente hábil de la suscripción de contrato, con vigencia para cinco (5) meses de la presente gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor entregará los mismos en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la emisión de la orden de requerimiento efectuada por la entidad. <p>b) Recepción del bien La Recepción de los bienes y/o productos será realizada por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad.</p>	



REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
<p>c) Garantías El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato a través de la solicitud de retención del 7% (siete por ciento) de cada pago parcial realizado.</p> <p>d) Régimen de multas En caso de retraso en la provisión de los bienes y/o productos sin justificación, posterior al vencimiento del plazo dispuesto en la orden de requerimiento, el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato. En caso de mala manipulación de los bienes y/o productos y que infrinjan las Buenas Prácticas de Higiene (BPH), el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por mala manipulación. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato. El proveedor se hará cargo del buen uso de los ambientes prestados para la realización del desposte, corte y distribución, los cuales deberán ser entregados en las mismas condiciones que se le entregaron, no obstante, en caso de algún daño a la infraestructura, la reposición y mantenimiento correrá a responsabilidad del proveedor.</p> <p>e) Forma de pago Se realizará mediante pagos parciales mensuales a través de SIGEP, previa emisión del acta de recepción y conformidad por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad. Para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota de solicitud de pago.- Factura original emitida a nombre de la entidad.- Número de Identificación Tributaria.- Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa- Certificado de Registro Único de Proveedores RUPE.- Otros documentos que la entidad requiera. <p>f) Forma de entrega y recepción del bien Los bienes y/o productos deberán ser entregados, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Requerimiento y en función a las características de los bienes. Asimismo, se establece que cada orden de requerimiento debe ser entregada de forma total y no parcial. El proveedor no podrá entregar bienes o productos en mal estado o que no cumplan con las normas de inocuidad o salubridad, debiendo en su caso ser sustituidos el bien o producto, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil, computable a partir de haber sido efectuada la observación. El proveedor debe entregar los productos, en diferentes cortes (Despostado) directamente para la distribución, haciéndose cargo de la merma que pudiera existir.</p> <p>g) Lugar de entrega del bien Se establece el siguiente lugar de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se entregará en instalaciones de la Distribuidora canal horizontal, SEDEM ubicado en calle Acre N° 1845 entre Av. Daniel Campos y Sarmiento (Cochabamba). <p>h) Anticipo El presente proceso de contratación no contempla la otorgación de anticipo.</p> <p>i) Precio referencial El monto total referencial para el contrato asciende a Bs. 595.200,00 (Quinientos noventa y cinco mil doscientos 00/100 bolivianos), Asimismo, se establece que el monto total referencial, el cual estará sujeto a variación y dependerá de la distribución y entrega de raciones solicitadas por la Empresa. No se aceptará incrementos superiores al 10% del precio referencial ofertado por el proveedor, cualquier modificación del precio dependerá de los siguientes factores, las cuales deben estar debidamente justificados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Precio del Mercado- Factores climatológicos- Factores Sociales, etc. <p>j) Forma de adjudicación Por el Total.</p> <p>k) Formalización de la Contratación Por Contrato</p>	

